



Ministerio de **Desarrollo Social**

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
UNIDA EJECUTORA 202, FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA 203, FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
Del 01 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025
NI 002-2026 y Ampliación 002-2026-1

GUATEMALA, 16 de junio de 2026

Página 1 de 14

[Handwritten signature]



Ministerio de Desarrollo Social

Guatemala, 12 de junio de 2026

Msc. Licenciado:
Abelardo Pinto Moscoso
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento interno de auditoría interna No. 002-2026 y Ampliación No. 002-2026-1, emitido con fecha 22-04-2026 y 18-05-2026 respectivamente, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Cesar Augusto Ispache Sac

Lic. Cesar Augusto Ispache Sac
Supervisor
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



F.

Ruth Elizabeth García Rosales
Coordinador

F.

Lic. Lee Fernando Rojas Rivera
Contador Público y Auditor
Colegiado 13,889
Lee Fernando Rojas Rivera
Auditor

Vo.Bo.

Msc. Lic. Edy Israel Morataya Paredes
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





Ministerio de **Desarrollo Social**

Índice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	11
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	13



Ministerio de Desarrollo Social

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República De Guatemala.
- Acuerdo Gubernativo Número 18-98, de la Presidencia de la República,
- Reglamento de la Ley de Servicio Civil
- Acuerdo Gubernativo Número 87-2012, de la Presidencia de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial Número DS-86-2020, del Ministerio de Desarrollo Social, Reglamento de Personal Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial Número DS-34-2024, del Ministerio de Desarrollo Social, Código de Ética del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Número A 039 2023, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Decreto Número 1-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Reforma a la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 de la Presidencia de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Ministerial DS-48-2025, del Ministerio de Desarrollo Social,



Ministerio de Desarrollo Social

Funciones Dirección de Auditoría Interna (Reforma al Acuerdo Ministerial DS-07-2012).

- Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de funcionarios y empleados públicos.
- Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, de la Presidencia de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de funcionarios y empleados públicos.
- Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Otras Leyes, reglamentos y demás normativa aplicable.

Nombramiento(s)

NI-002-2026 y Ampliación No. NI-002-2026-1.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
 NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.



Ministerio de Desarrollo Social

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Se evaluó y determinó la posible existencia de fraccionamiento de compras en la Unidades Ejecutoras 202 y 203, según informe circunstanciado No. UAP-03-206/SMAA (código AP-007-2026 vinculado al Fondo de Protección Social - FOPROSO-) y UAP-04-2026/SMAA (código AP-008-2026 vinculado al Fondo de Desarrollo Social - FODES-), verificando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de adquisiciones públicas.

4.2 ESPECÍFICOS

Se revisaron los expedientes de los procesos de compra según Número de Operación Guatecompras -NOG-, detallados en informe circunstanciado No. UAP-03-206/SMAA (código AP-007-2026 vinculado al Fondo de Protección Social -FOPROSO-) y UAP-04-2026/SMAA (código AP-008-2026 vinculado al Fondo de Desarrollo Social - FODES-), ambos emitidos por la coordinadora de la Unidad de Asuntos de Probidad del Ministerio de Desarrollo Social.

5. ALCANCE

El período de la auditoría de cumplimiento, corresponde del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Expedientes de Compras	50	NO		50

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

En la realización del trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones relevantes que afectaran la continuidad del nombramiento asignado.

6. ESTRATEGIAS

Planificación.
Observación.
Programa de Auditoría



Ministerio de Desarrollo Social

Evaluación de Procesos Administrativos.
Cuestionario de Control Interno.
Requerimientos de Información.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y de cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Servicios de remozamiento a establecimientos educativos públicos (Unidad Ejecutora 203, Fondo de Desarrollo Social)

Riesgo materializado

Se evaluó la documentación de soporte de once (11) eventos de compra directa con oferta electrónica ejecutados por la Unidad Ejecutora 203 (Fondo de Desarrollo Social -FODES-) durante el tercer cuatrimestre de 2025 (septiembre a diciembre), destinados al remozamiento de establecimientos educativos públicos en Alta Verapaz y Chiquimula por un monto total de Q 910,839.85. Se constató una debilidad de control interno en la estructuración de los expedientes: todos los eventos fueron publicados e integrados bajo la misma descripción genérica: «(...) Remozamiento Escuela Oficial Rural Mixta (...)». Aunque el análisis técnico posterior de la auditoría demostró que los trabajos requeridos en los Términos de Referencia (TDR) eran distintos entre sí, la falta de especificidad en los títulos y la concentración cronológica de las compras provocaron que la Comisión Nacional contra la Corrupción (CNC) emitiera la alerta temprana código AP-008-2026 por un posible fraccionamiento de compras, como se detalla en el cuadro siguiente:

Adquisiciones en Modalidad de Compra Directa con Oferta Electrónica Tercer Cuatrimestre 2025				
No.	No. De CUR	Fecha de CUR	Descripción	Monto Total
1	1364	19/12/2025	REMOZAMIENTO ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, COMUNIDAD VISTA HERMOSA COJAJ, SAN PEDRO CARCHA, ALTA VERAPAZ (CÓDIGO DEL ESTABLECIMIENTO 16-09-1399-43)	Q 69,986.75



Ministerio de Desarrollo Social

2	1393	19/12/2025	REMOZAMIENTO ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA CHELAC, SAN PEDRO CARCHA, ALTA VERAPAZ (CÓDIGO DEL ESTABLECIMIENTO 16-09-0632-43) /	Q	88,878.60
3	1404	19/12/2025	REMOZAMIENTO ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA COJAJ, SAN PEDRO CARCHA, ALTA VERAPAZ (CÓDIGO DEL ESTABLECIMIENTO 16-09-0252-43) /	Q	87,412.50
4	1405	19/12/2025	REMOZAMIENTO ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA COJAJ, SAN PEDRO CARCHA, ALTA VERAPAZ (CÓDIGO DEL ESTABLECIMIENTO 16-09-0629-43)	Q	88,032.00
5	1407	19/12/2025	REMOZAMIENTO ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA COLONIA SHALOM, JOCOTÁN, CHIQUIMULA (CÓDIGO DEL ESTABLECIMIENTO 20-04-2309-43)	Q	76,068.00
6	1394	19/12/2025	REMOZAMIENTO INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA RAFAEL IRIARTE, BARRIO SAN LORENZO, JOCOTÁN, CHIQUIMULA (CÓDIGO DEL ESTABLECIMIENTO 20-04-0195-45)	Q	85,137.00
7	1396	19/12/2025	REMOZAMIENTO ESCUELA OFICIAL DE PARVULOS PROF. JORGE LUIS MARROQUIN MARTÍNEZ, BARRIO SAN SEBASTIÁN, JOCOTÁN, CHIQUIMULA (CÓDIGO DEL ESTABLECIMIENTO 20-04-0150-42)	Q	88,155.00
8	1398	19/12/2025	REMOZAMIENTO ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA CASERÍO USHURJÁ, ALDEA LELA CHANCÓ, CAMOTÁN, CHIQUIMULA (CÓDIGO DEL ESTABLECIMIENTO 20-05-1213-43)	Q	84,770.00
9	1395	19/12/2025	REMOZAMIENTO ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA CASERÍO PALO VERDE 1, ALDEA LELA CHANCÓ, CAMOTÁN, CHIQUIMULA (CÓDIGO DEL ESTABLECIMIENTO 20-05-0054-43)	Q	86,250.00
10	1365	19/12/2025	REMOZAMIENTO ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA CASERÍO CAÑÓN, ALDEA TISIPE, CAMOTÁN, CHIQUIMULA (CÓDIGO DEL ESTABLECIMIENTO 20-05-0515-43)	Q	74,580.00
11	1397	19/12/2025	REMOZAMIENTO ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, CASERÍO USHA, ALDEA PAJCÓ, CAMOTÁN, CHIQUIMULA (CÓDIGO DEL ESTABLECIMIENTO 20-05-0231-43)	Q	81,570.00
Total					Q 910,839.85

Normativa aplicable:

Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 81: Fraccionamiento "(...) Se entenderá que existe fraccionamiento, cuando una misma unidad ejecutora realice varias Adquisiciones con el propósito de evadir la cotización y licitación públicas (...)".



Ministerio de Desarrollo Social

Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 61: Fraccionamiento "(...) Sin embargo y para efectos de la aplicación del artículo 81 de la Ley, se entenderá que no existe propósito de evadir las modalidades de licitación y cotización y, por lo tanto no deberán considerarse fraccionamiento los siguientes casos:

b) Cuando una misma unidad ejecutora realice compras directas con oferta electrónica de un mismo bien, suministro, servicio u obra en un cuatrimestre del ejercicio fiscal, siempre que las mismas no sobrepasen el monto a partir del cual la cotización es obligatoria.

Comentario de la Auditoría

Derivado a la revisión de la documentación presentada por los responsables de la Unidad Ejecutora 203, Fondo de Desarrollo Social -FODES-, la comisión de auditoría CONFIRMA la deficiencia planteada, debido a que los expedientes fueron publicados e integrados bajo la misma descripción genérica: "(...) Remozamiento Escuela Oficial Rural Mixta (...)".

Comentario de los Responsables

Por medio de Oficio No. OF. DC-SDA-0556-2026/WFPO/lf, de fecha 11 de junio de 2026, la Unida Ejecutora 203, Fondo de Desarrollo Social -FODES- manifiesta que: "(...) Derivado a que el inicio de los expedientes de remozamiento surge de la Subdirección Técnica de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Social, se les traslado copia del OFICIO DE NOTIFICACIÓN No. DAI-227-2026/lfr de fecha 10 de junio de 2026, enviado por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con el resultado de la auditoría practicada en la Unidad Ejecutora 203, Fondo de Desarrollo Social; por la posible deficiencia encontrada, se les solicitó que para futuras ocasiones, amplíen la especificidad en los títulos de los Remozamientos, esto para que no genere alguna duda sobre la diversidad de establecimientos que se están atendiendo y así evitar alertas por posibles fraccionamientos (...)".

Responsables del área

Arquitecto Rubén Danilo Sánchez Fernández



Ministerio de Desarrollo Social

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha de Creación
1	Que el Ministro de Desarrollo Social instruya por escrito al Director del Fondo de Desarrollo Social, para que, en futuras contrataciones de servicios de remozamiento se detalle el trabajo que se realizará en cada escuela, con el propósito de dar cumplimiento a lo regulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento en materia de fraccionamiento de compras.	12/06/2026

2. Compras de computadoras y estaciones de trabajo (Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social)

Riesgo materializado

De acuerdo con la evaluación realizada a la documentación de soporte de 3 adquisiciones en la modalidad de compra directa con oferta electrónica, se comprobó que en el tercer cuatrimestre de 2025 (septiembre-diciembre), se adquirieron 21 computadoras con las mismas especificaciones técnicas, por un monto de Q 249,900.00; así mismo por la misma modalidad se adquirieron 12 estaciones de trabajo por un monto de Q. 142,308.00 utilizando un mismo código de insumo. Lo anterior evidencia el fraccionamiento de adquisiciones, lo cual contraviene lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, como se detalla en el cuadro siguiente:

No.	NOG	CUR	Fecha de adjudicación	Renglón	Proveedor	Descripción	Monto total
COMPUTADORAS							
1	28325133	4382	21/11/2025	328	DATAFLEX, S. A.	ADQUISICIÓN DE 07 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA SER UTILIZADAS POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE FAMILIAS SEGURAS DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL VICEMINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL.	Q 83,300.00



Ministerio de Desarrollo Social

2	28206606	4457	24/11/2025	328	DATAFLEX, S. A.	ADQUISICION DE 7 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA SER ASIGNADO AL PERSONAL DE LA SUBDIRECCION DE BOLSA DE ALIMENTOS DE LA DIRECCION DE PREVENCION SOCIAL DEL VICEMINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL DEL MIDES.	Q 83,300.00
3	28329023	4668	24/11/2025	328	DATAFLEX, S. A.	ADQUISICION DE 7 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, PARA SER UTILIZADAS POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA SUBDIRECCION DE FAMILIAS SEGURAS DE LA DIRECCION DE PREVENCION SOCIAL DEL VICEMINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL DEL MIDES.	Q 83,300.00
TOTAL							Q 249,900.00
ESTACIONES DE TRABAJO							
1	27519139	4703	26/09/2025	328	DATAFLEX, S. A.	ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO, PARA USO DEL PERSONAL EN LAS ACTIVIDADES DIARIAS QUE FORMAN PARTE DE SUS FUNCIONES POR LO QUE ES NECESARIO SOLVENTAR DICHA NECESIDAD EN LAS SEDES DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES Y SUBDIRECCIÓN DEPARTAMENTAL 22, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL VICEMINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MIDES.	Q 83,013.00
2	27551253	5085	17/11/2025	328	DATAFLEX, S. A.	ADQUISICION DE ESTACIÓN DE TRABAJO, DISCO DURO DE ESTADO SÓLIDO: 500 GIGABYTE, SISTEMA OFIMÁTICO; MEMORIA RAM: 16 GIGABYTE; SISTEMA OPERATIVO: CON	Q 59,295.00



Ministerio de Desarrollo Social

						LICENCIAMIENTO, PANTALLA: 21.5 PULGADAS; LED; VELOCIDAD DE PROCESADOR: 2.9 GIGAHERCIO, PARA LA DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL, DEL VICEMINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL DEL MIDES.	
TOTAL							Q 142,308.00

Normativa aplicable:

Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 81: Fraccionamiento "(...) Se entenderá que existe fraccionamiento, cuando una misma unidad ejecutora realice varias Adquisiciones con el propósito de evadir la cotización y licitación públicas (...)"

Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 61: Fraccionamiento "(...) Sin embargo y para efectos de la aplicación del artículo 81 de la Ley, se entenderá que no existe propósito de evadir las modalidades de licitación y cotización y, por lo tanto no deberán considerarse fraccionamiento los siguientes casos:

- c. Cuando las entidades realicen contrataciones por la modalidad de compra directa o baja cuantía para cubrir la necesidad del bien o servicio, justificando la urgencia y que la carencia del mismo afecte su funcionamiento, comprobando que se realizaron todos los actos necesarios e indispensables para contratar mediante licitación o cotización, en los cuáles por razones no imputables a la entidad contratante no haya podido realizar la contratación.

En todo caso deben demostrar que previo a las contrataciones realizadas, existe un evento de licitación, cotización o subasta electrónica inversa en proceso (...).



Ministerio de Desarrollo Social

Comentario de la Auditoría

Derivado de la revisión de la documentación de soporte presentada por los responsables, se concluye en que la misma no es suficiente y competente para desvanecer la deficiencia planteada, por lo que la comisión de auditoría CONFIRMA la deficiencia.

Comentario de los Responsables

Por medio de Oficio FPS-1508-2026/WEBS/sg de fecha 11/06/2026 la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social Informa: "(...) Respecto a la adquisición de 21 computadoras, resulta oportuno destacar que las especificaciones entre un evento y otro varían en cuanto a la capacidad del disco duro y tamaño de la pantalla, por tal razón no resultan ser las mismas especificaciones técnicas para cada una de ellas. Con relación a la primera adquisición de las estaciones de trabajo identificada con Número de NOG 27519139, se adjudicó en el mes de agosto de 2025, constituyéndose la compra en el 2do. cuatrimestre. La segunda adquisición identificada con Número de NOG 27551253, se adjudicó en el mes de septiembre de 2025, constituyéndose la compra en el tercer cuatrimestre(...)".

Responsables del área

Msc. Licenciado Walter Estuardo Beltrán Sandoval

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha de Creación
1	Que el Ministro de Desarrollo Social, instruya por escrito al Director del Fondo de Protección Social, para que dé estricto cumplimiento lo regulado en la Ley de Contrataciones del Estado y que cada compra garantice la transparencia y evite el fraccionamiento.	12/06/2026



Ministerio de Desarrollo Social

CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Publicación y conformación de once (11) expedientes bajo la modalidad de compra directa de forma incorrecta, bajo la misma descripción "(...) *Remozamiento Escuela Oficial Rural Mixta* (...)", en Alta Verapaz y Chiquimula.

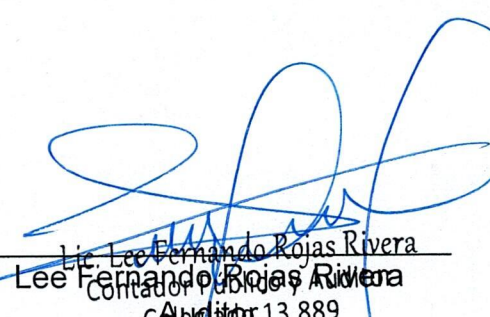
Fraccionamiento en adquisiciones bajo la modalidad de compra directa de veintiún (21) computadoras y doce (12) estaciones de trabajo por valor de Q 249,900.00 y Q 142,308.00, respectivamente.

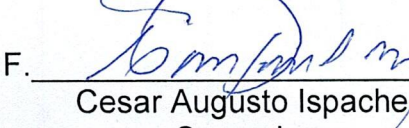
Como resultado del trabajo realizado en la auditoría, se concluye de forma general que los procesos operativos, administrativos financieros y legales implementados por parte de las Unidades Ejecutoras 202 y 203 durante el período auditado, se realizaron de manera razonable, excepto por las deficiencias indicadas en el informe; sin embargo, los procedimientos de auditoría por sí solos no garantizan la identificación de todos los riesgos existentes.

EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Ruth Elizabeth García Rosales
Coordinador



F. 
Lic. Lee Fernando Rojas Rivera
Contador Público y Auditor
Colegiado 13,889

F. 
Cesar Augusto Ispache Sac
Supervisor
Lic. Cesar Augusto Ispache Sac
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Vo.Bo.


Msc. Lic. Eddy Israel Morataya Paredes
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



ANEXO

Nombramiento Interno de Auditoria NI-002-2026 y Ampliación No. NI-002-2026-1.



Ministerio de Desarrollo Social

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 002-2026

Guatemala, 22 de abril de 2026.

Equipo de Auditoría:

Lic. Edy Israel Morataya Paredes (Supervisor)
Licda. Ruth Elizabeth García Rosales (Auditor, Coordinador).
Lee Fernando Rojas Rivera (Auditor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1, 2; y con base en las funciones de Auditoría Interna se les designa para que se constituyan en las Unidades Ejecutoras 202 y 203, para practicar auditoría de Cumplimiento y Financiera, en el periodo comprendido del **01/01/2025 AL 31/12/2025**.

I. ANTECEDENTES:

Esta auditoría se nombra con base en el oficio No. DS-0658-2026/APM/rm, Expediente: 1555-2026, que indica: "...este Despacho Ministerial solicita la realización de una auditoría especial..."

II. ALCANCE:

La auditoría comprenderá:

- Revisión de los procesos de compra según Números de Operación de Guatecompras según Informe Circunstanciado No. UAP-03-2026/SMAA (Código AP-007-2026 vinculado al FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL -FOPROSO) y UAP-04-2026/SMAA (Código AP-008-2026 vinculado al FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-), ambos emitidos por la Coordinadora de la Unidad de Asuntos de Probidad del Ministerio de Desarrollo Social.
- Análisis de órdenes de compra, facturas, requisiciones, cotizaciones y demás documentación de soporte.
- Verificación de registros en los sistemas oficiales correspondientes (SICOIN, GUATECOMPRAS u otros aplicables).
- Cualquier otra información que se considere pertinente para el cumplimiento del objetivo.

III. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:

Evaluar y determinar la posible existencia de **fraccionamiento de compras** en las **Unidades Ejecutoras 202 y 203** según Informe Circunstanciado No. UAP-03-2026/SMAA (Código AP-007-2026 vinculado al FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL -FOPROSO) y UAP-04-2026/SMAA (Código AP-008-2026 vinculado al FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-), verificando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de adquisiciones públicas.

IV. RIESGO IDENTIFICADO:

Que las **Unidades Ejecutoras 202 y 203** hayan realizado **fraccionamiento de compras**, dividiendo adquisiciones de bienes o servicios en montos menores con el propósito de evadir los procedimientos establecidos en la **Ley de Contrataciones del Estado (Decreto No. 57-92)** y su reglamento.



Ministerio de Desarrollo Social



00000003 A 7/1
22/04/26
11:00
Lic. Lee Fernando Rojas Rivera
Contador Público y Auditor
Colegiado 13,889
22/04/2026
11:01 HRS

V. RESPONSABILIDADES

El equipo de auditoria nombrado deberá:

- Actuar con independencia, objetividad y confidencialidad.
- Aplicar normas y técnicas de auditoría gubernamental.
- Documentar adecuadamente las deficiencias.
- Rendir informe circunstanciado con conclusiones y recomendaciones.

VI. PRODUCTO

Informe de auditoría que contenga:

- Deficiencias debidamente sustentadas.
- Determinación de posibles incumplimientos.
- Recomendaciones para el fortalecimiento del control interno.

Se solicita a las **Unidades Ejecutoras 202 y 203** a proporcionar toda la información y documentación requerida, así como brindar las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente nombramiento.

El periodo de realización de la auditoria nombrada será del 22 de abril al 12 de junio de 2026. Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, los cuales deben presentarse el 12 de junio de 2026.

Cesar Augusto Ispache Sac
Lic. Cesar Augusto Ispache Sac
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA a.i.
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Israel Morán
Msc. Lic. Eddy Israel Morán
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍAS ESPECIALES
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
22/04/2026
11:05





Ministerio de Desarrollo Social

Lic. Cesar Augusto Ispache Sac
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
19/5/2026 8:05



0000002
A 14
Lic. Lee Fernando Rojas Rivera
Contador Público, Auditor
Colegiado 13,888/2026

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
AMPLIFICACION NOMBRAMIENTO INTERNO No. 002-2026-1

Guatemala, 18 de mayo de 2026



Equipo de Auditoría:

Lic. Cesar Augusto Ispache Sac (Supervisor)

Licda. Ruth Elizabeth García Rosales (Auditor, Coordinador)

Lic. Lee Fernando Rojas Rivera (Auditor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1, 2; y con base en las funciones de Auditoría Interna se les designa para que se constituyan en las Unidades Ejecutoras 202 y 203, para practicar auditoría de Cumplimiento y Financiera, en el periodo comprendido del 01/01/2025 al 31/12/2025.

I. ANTECEDENTES:

Esta auditoría se nombra con base en el oficio No. DS-0658-2026/APM/rm, Expediente: 1555-2026, que indica: "...este Despacho Ministerial solicita la realización de una auditoría especial..."

II. ALCANCE:

La auditoría comprenderá:

- Revisión de los procesos de compra según Número de Operación de Guatecompras según informe Circunstanciado No. UAP-03-2026/SMAA (Código AP-00-2026 vinculado al FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL-FOPROSO) y UAP-04-2026/SMAA (Código AP-008-2026 vinculado al FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-), ambos emitidos por la Coordinadora de la Unidad de Asuntos de Probidad del Ministerio de Desarrollo Social.
- Análisis de órdenes de compra, facturas, requisiciones, cotizaciones y demás documentación de soporte.
- Verificación de registros en los sistemas oficiales correspondientes (SICOIN, GUATECOMPRAS u otros aplicables).
- Cualquier otra información que se considere pertinente para el cumplimiento del objetivo.

III. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:

Evaluar y determinar la posible existencia de **fraccionamiento de compras** en las **Unidades Ejecutoras 202 y 203**, según informe Circunstanciado No. UAP-03-2026/SMAA (Código AP-00-2026 vinculado al FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL-FOPROSO) y UAP-04-2026/SMAA (Código AP-008-2026 vinculado al FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-), verificando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de adquisiciones públicas.

IV. RIESGO IDENTIFICADO:

Que las **Unidades Ejecutoras 202 y 203** hayan realizado **fraccionamiento de compras**, dividiendo adquisiciones de bienes o servicios en montos menores con el propósito de evadir los procedimientos establecidos en la **Ley de Contrataciones del Estado (Decreto No. 57-92)** y su reglamento.

V. RESPONSABILIDADES

El equipo de auditoria nombrado deberá:

- Actuar con independencia, objetividad y confidencialidad.
- Aplicar normas y técnicas de auditoría gubernamental.
- Documentar adecuadamente las deficiencias.
- Rendir informe circunstanciado con conclusiones y recomendaciones.

VI. PRODUCTO

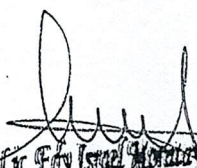
Informe de auditoría que contenga:

- Deficiencias debidamente sustentadas.
- Determinación de posibles incumplimientos.
- Recomendaciones para el fortalecimiento del control interno.

VII. AMPLIACIÓN

Derivado de la designación del Msc. Lic. Edy Israel Morataya Paredes como Director de Auditoría Interna, se asigna al Licenciado Cesar Augusto Ispache Sac como Supervisor de esta Auditoría a partir de la etapa que se encuentre realizando al misma.

Se solicita a las **Unidades Ejecutoras 202 y 203** a proporcionar toda la información y documentación requerida, así como brindar las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente nombramiento.


Mr. Lic. Edy Israel Morataya Paredes
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
